

bilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades «Montealto sistemas inmobiliarios, sociedad limitada», «Enriesta Inmobiliaria, sociedad limitada», «Hacienda Marbella, sociedad limitada» y «Montealto de Añoreta Golf, sociedad limitada» han decidido, el pasado día 12 de marzo de 2007, la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción de «Enriesta Inmobiliaria, sociedad limitada», «Hacienda Marbella, sociedad limitada» y «Montealto de Añoreta Golf, sociedad limitada», por parte de «Montealto Sistemas Inmobiliarios, sociedad limitada», de tal modo que las tres primeras quedarán disueltas y extinguidas, y pasarán en bloque todo su patrimonio a la cuarta, que ampliará su capital social, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las cuatro Sociedades y que ha sido depositado previamente en los Registros Mercantiles de Málaga y Córdoba. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las cuatro sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2006, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 13 de marzo de 2007.—D. José Antonio Valle Fernández (Administrador Unico de Montealto Sistemas Inmobiliarios, S.L. y Enriesta Inmobiliaria, S.L. y Administrador Solidario de Montealto de Añoreta Golf, S.L.), D. David Valle Fernández (Administrador solidario de Montealto de Añoreta Golf, S.L.), D.ª Noelia Espinedo Pascual (Administradora Unica de Hacienda Marbella, S.L.).—14.170. 1.ª 21-3-2007

MOVIMIENTO DE TIERRAS DELGADO, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 87/06 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Rene Mon Álvarez, frente a Movimiento de Tierras Delgado Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintiséis de septiembre de dos mil seis auto por el que se declara al ejecutado Movimiento de Tierras Delgado Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 2681,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 6 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—13.343.

MUDANZAS MUSQUERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

MUSQUERA LOGISTICS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En las Juntas Generales Universales de Mudanzas Musquera, Sociedad Anónima y de Musquera Logistics, Sociedad Anónima, celebradas el 1 de febrero de 2007, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Mudanzas Musquera, Sociedad Anónima (después de la fusión, Musquera Logistics,

Sociedad Anónima) de Musquera Logistics, Sociedad Anónima, quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La Fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando como Balances de Fusión los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2006. Al ser Musquera Logistics, Sociedad Anónima, íntegramente participada por la sociedad absorbente, Mudanzas Musquera, Sociedad Anónima (después de la fusión, Musquera Logistics, Sociedad Anónima), no procede el canje de participaciones ni la ampliación de capital de la sociedad absorbente. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Les Franqueses del Vallès, 1 de febrero de 2007.—Don Manuel Musquera Cunill, Administrador Solidario de Mudanzas Musquera, Sociedad Anónima (Después de la Fusión, Musquera Logistics, Sociedad Anónima).—Don Xavier Musquera Moreno, Administrador Solidario de Musquera Logistics, Sociedad Anónima.—13.353.

y 3.ª 21-3-2007

MUEBLES JOCA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 18/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fernando Banciella González contra la empresa «Muebles Joca, S.L.», con CIF/NIF B-33034794, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20 de noviembre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado «Muebles Joca, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 10.306,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 6 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—13.325.

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE ENDESA

(En liquidación)

Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria

Por decisión de la Comisión Liquidadora conforme a los artículos 47.º 2 b), 48.º 2 y 5 y 50.º 3 de los vigentes Estatutos de «Mutualidad Endesa», en liquidación (según modificación estatutaria acordada en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2003, elevada a instrumento público en virtud de escritura otorgada el día 2 de julio de 2003 ante el Notario de Madrid don Miguel Ángel Panzano Cilla, por sustitución de don Miguel Ángel García-Ramos Iturralde, al número 1.947 del Protocolo de este último) se convoca a los señores mutualistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 2007, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y el mismo día, a

las 11,00 horas, en segunda convocatoria, en la sede del domicilio social situada en la Calle Ribera del Loira, número 60, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Segundo.—Aprobación del balance final de liquidación.

Tercero.—Distribución del haber líquido, con adopción si procede del acuerdo de que se satisfaga el crédito que por este concepto corresponda a cada mutualista mediante su compensación con cargo a los anticipos realizados por la entidad a su favor.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades a la Comisión Liquidadora para satisfacer el Impuesto sobre Operaciones Societarias de que son sujetos pasivos los mutualistas.

Quinto.—Otorgamiento de facultades a la Comisión Liquidadora para realizar y satisfacer cuantos gastos se deriven de la liquidación, así como aquellos otros cuyo devengo estuviese originado con anterioridad.

Sexto.—Otorgamiento de facultades a la Comisión Liquidadora para que proceda a otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para dar término a la liquidación y solicitar del registrador la correspondiente cancelación de la inscripción de la Mutualidad en el Registro Mercantil y en el Registro de Entidades Aseguradoras.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Notas:

La documentación relativa a los acuerdos a someter a la Asamblea General se halla a disposición de los señores mutualistas para su examen, si lo consideran procedente, en el domicilio social de la Mutualidad desde la fecha de esta convocatoria hasta la celebración de la Asamblea General. Asimismo, durante el plazo comprendido entre la convocatoria y la celebración de la Asamblea General, los mutualistas podrán solicitar por escrito a la Comisión Liquidadora las aclaraciones que estimen convenientes.

Los mutualistas podrán delegar la asistencia y voto en otro mutualista para la Asamblea General mediante carta dirigida a la Comisión Liquidadora de la Mutualidad. Esta delegación de voto tiene el límite de que, conforme al artículo 49.º 2 de los Estatutos, ningún mutualista asistente podrá representar en la Asamblea General a más de diez mutualistas ausentes.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, don Luis Martín de Paz.—V.º B.º, el Presidente de la Comisión Liquidadora, don Fructuoso Gil Bueno.—Vocal, don Jerónimo Sanz Valdés.—15.200.

NORTE ASTUR AUTO, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 83/06 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de José Luis Díaz Prieto, frente a Norte Astur Auto, Sociedad Limitada, CIF n.º B-74127739, sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintiséis de noviembre de dos mil seis auto por el que se declara al ejecutado Norte Astur Auto, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 650 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 6 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—13.338.